



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 OCT. 1985

Expte. N° 652/85 - REF. N° 1/85

VISTO:

La factura N° 082 de la Castiza Bar y Restaurant de esta ciudad, por A 306,74 del 16 de Setiembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a comidas servidas a miembros de jurados que entendieron en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a distintas materias de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias / Exactas y Ciencias Tecnológicas;

Que la referida factura ha sido ya abonada según la orden de pago N° 1.024/85 obrante a Fs. 30;

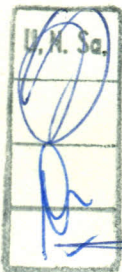
POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la aludida factura por australes trescientos seis con setenta y cuatro centavos (A 306,74), relacionada con el gasto mencionado en el / exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que el citado importe fue imputado en la partida 12. / 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 956-85